

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-

ACTA N°



FECHA: Bogotá, 22/05/2026
HORA: 16: 40 pm
LUGAR: JARDIN CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO
TEMA: PROTOCOLO MOMENTO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDIN INFANTIL
ASISTENTES: TALENTO HUMANO



ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo y alcance.
2. Procedimiento
3. Estrategia



OBJETIVO: Socializar al talento humano sobre el protocolo del momento de ingreso de personas ajenas al jardín infantil con el fin de garantizar una respuesta oportuna, adecuada y articulada que salvaguarde su integridad y seguridad.

DESARROLLO:
Siendo las 16: 40 pm la profesional de atención a la primera infancia Angy Carolina Cortes Almonacid se reúne con todo el equipo de talento humano del jardín y socializa el protocolo del momento de ingreso de personas ajenas al jardín infantil por medio de una infografía, así como también se les brindo la siguiente información.

OBJETIVO: Protocolo que se realiza con la intención de establecer estrategias de seguridad para los niños y niñas en las actividades institucionales que se realicen al interior de este.

ALCANCE: La responsable del servicio y talento humano del jardín infantil, son en los encargados de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

RESPONSABLES: La responsable de la unidad operativa, maestras, auxiliar pedagógica velará por la protección e integralidad de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO: Para el ingreso de personas que no pertenecen directamente a la institución, tendrá un procedimiento estricto de acuerdo a las normas vigentes de seguridad y a las que el jardín considere necesarias, se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones**:**





Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

1.Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio.

2. Se debe verificar que las personas no cuenten con restricciones médicas que limiten su permanencia en el espacio, preferiblemente contar con un cronograma de asistencia de otros profesionales o personas ajenas a la unidad operativa.

3. Se debe asegurar que las personas ajenas, que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias en el jardín infantil.

4. El visitante se debe identificar antes de ingresar con su cédula o carnet institucional de la entidad para la cual trabaja y en caso de alguna duda se confirmará telefónicamente.

5. El visitante se registrará en la carpeta de los no funcionarios en la bitácora.

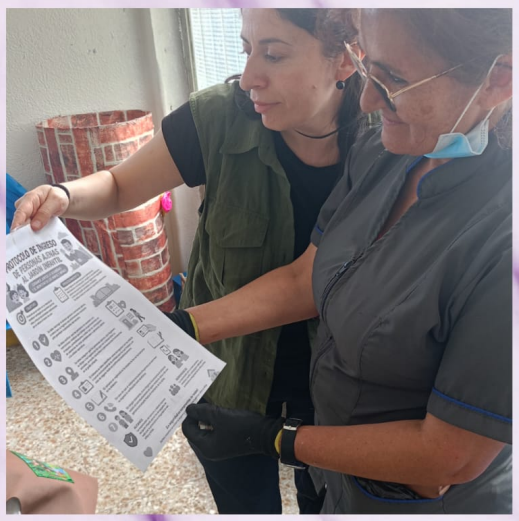
6. En caso de que el visitante no tuviera cita previa y se autoricen su ingreso la verificación será telefónica.

7. En ningún momento, ni en ninguna circunstancia el visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita o de una persona encargada hasta el momento de la salida.

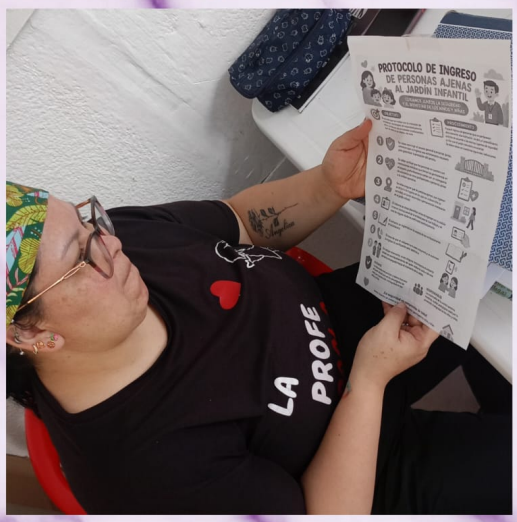
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogotá
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com









Elaboró:
Angy Carolina Cortes Almonacid
Profesional en Atención a la Primera Infancia

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Tema: Protocolo momento de ingreso de personas ajenas al jardin Responsable: Angy Carolina Cortes A

Fecha: 22/05/2026 Talento humano: Todos

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia	Firma
María Eugenia Pórtela	Profesional responsable Del servicio	Castillo San Lucas María Cano	
Johanna Naranjo	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Leidy Ramos	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Angy cortes	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Maritza Martínez	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Jenny Paola Salamanca	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Ligia Esmeralda Pórtela	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Lorena Larrotta	Auxiliar en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Valentina Laverde	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
Fanny Osma	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
Gloria Herreño	personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
María Alfonso	Personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
Jonathan Triana	Apoyo Administrativo	Castillo San Lucas María Cano	

Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com






castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 22/05/2026
HORA: 07: 00 am
LUGAR: JARDIN CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO
TEMA: PROTOCOLO MOMENTO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDIN INFANTIL
ASISTENTES: PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo y alcance.
2. Procedimiento
3. Estrategia

OBJETIVO: Socializar con las familias el protocolo del momento de ingreso de personas ajenas al jardín infantil, con el fin de fortalecer su conocimiento y corresponsabilidad, garantizando una actuación oportuna que contribuya a la protección, seguridad e integridad de los niños y niñas.

DESARROLLO:
Siendo las 07: 00 am la profesional de atención a la primera infancia Angy Carolina Cortes Almonacid se reúne con las familias del jardín y socializa el protocolo del momento de ingreso de personas ajenas al jardín infantil por medio de una infografía, así como también se les brindo la siguiente información.

OBJETIVO: Protocolo que se realiza con la intención de establecer estrategias de seguridad para los niños y niñas en las actividades institucionales que se realicen al interior de este.

ALCANCE: La responsable del servicio y talento humano del jardín infantil, son en los encargados de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

RESPONSABLES: La responsable de la unidad operativa, maestras, auxiliar pedagógica velará por la protección e integralidad de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO: Para el ingreso de personas que no pertenecen directamente a la institución, tendrá un procedimiento estricto de acuerdo a las normas vigentes de seguridad y a las que el jardín considere necesarias, se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones**:**





Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano

19.083-

1.Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio.

2. Se debe verificar que las personas no cuenten con restricciones médicas que limiten su permanencia en el espacio, preferiblemente contar con un cronograma de asistencia de otros profesionales o personas ajenas a la unidad operativa.

3. Se debe asegurar que las personas ajenas, que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias en el jardín infantil.

4. El visitante se debe identificar antes de ingresar con su cédula o carnet institucional de la entidad para la cual trabaja y en caso de alguna duda se confirmará telefónicamente.

5. El visitante se registrará en la carpeta de los no funcionarios en la bitácora.

6. En caso de que el visitante no tuviera cita previa y se autoricen su ingreso la verificación será telefónica.

7. En ningún momento, ni en ninguna circunstancia el visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita o de una persona encargada hasta el momento de la salida.

Angy Carolina Cortes Almonacid
Profesional en Atención a la Primera Infancia



Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





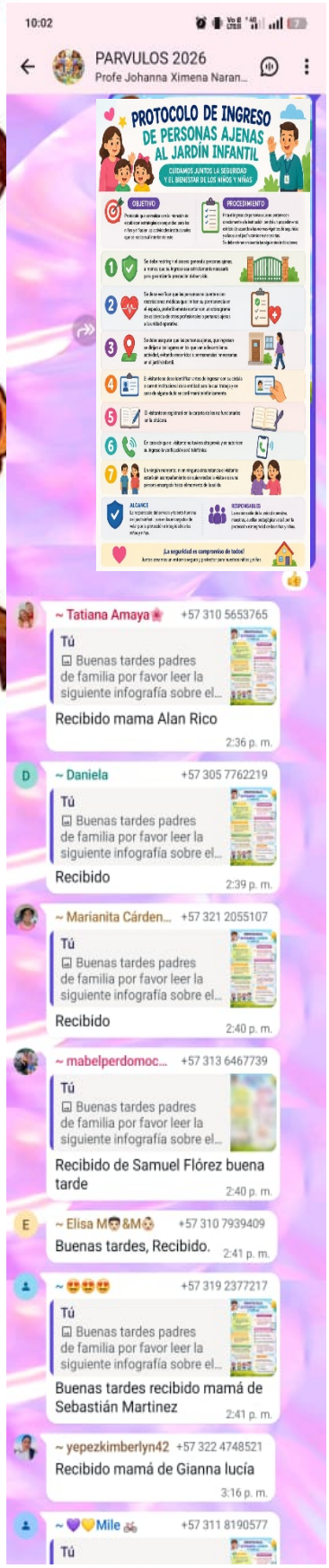
Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



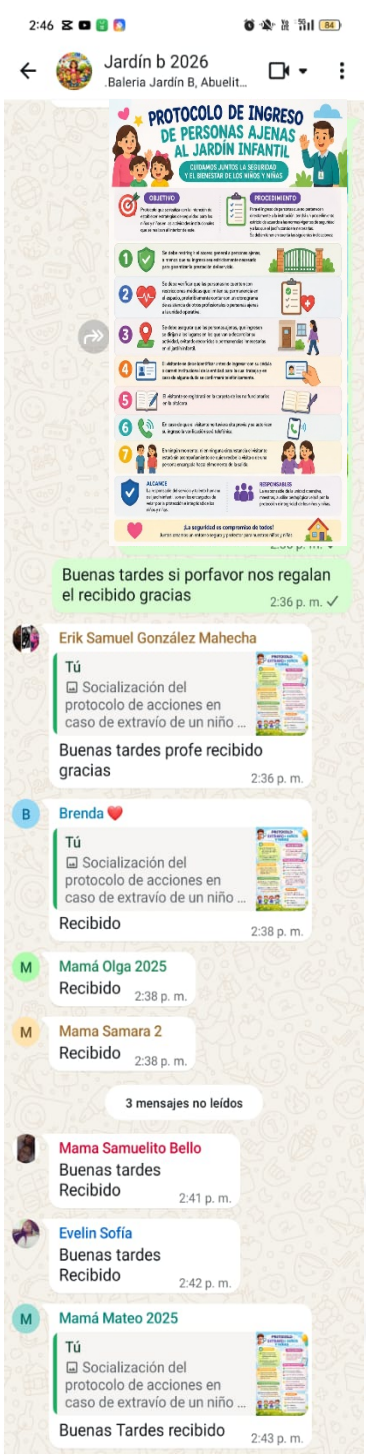


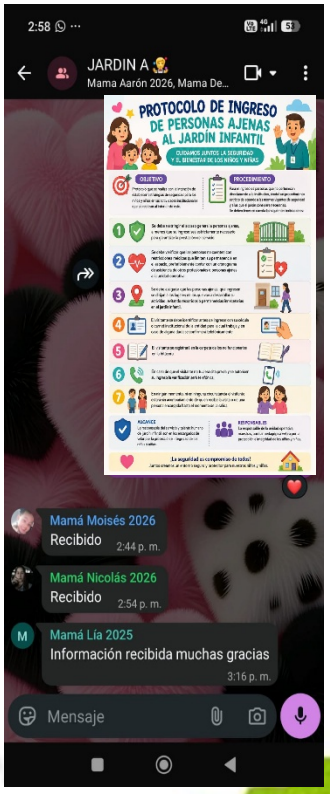
castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-











Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Tema: Protocolo momento de ingreso de personas ajenas al jardin Responsable: Angi Carolina Cortes A

Fecha: 22/05/2026 Dirigido a: Todos los niveles

Nombres del niño o niña	Nombre del acudiente	Documento de identidad	Firma
Olga Lucilla Marque	Ana Margoth	1007749705	Ana Margoth
Lia Valderrama	Katherin Vilejo	1024553296	Katherin Vilejo
Angel Lozano A	consuelo Ap	52585066	consuelo Ap
Thosept Silvera	Sandra perez	53093358	Sandra perez
Samuel Florez	Mabel Perdomo	30347349	Mabel Perdomo
Andres Felipe Ruiz	lady Rocio Urrea	52750010	lady Rocio
Sebastian Martinez	Maria Isabel Soto	39634098	Maria Elena
Valeria Garcia A.	Natali G.	1000321100	Natali G.
Liam Torres	Maryori Francisco	1073672894	maryori T.
Evan Zarate	Karen Zarate	1024591866	Karen
Samuel Jose Ortego R	[illegible]	1120306330	[illegible]
Moises A Duarte	Edelmar Davila	5858768	Edelmar Davi
gabriel peroza	nora Segura	52060684	[illegible]
Valeria Sambonì.	Blanca Sambonì.	1081698194.	[illegible]
Eimy Padrón	Michel Lopez	31 722 360	Michel
Leah Mieles	Krismar Parada	1032513046	[illegible]
Jhon Alejandro Barrera	Sindy Garcia	1007489282	[illegible]
Isaac Murillo	Jennifer Beltran	1024 469 403	Jennifer Beltran
Jakey Beltran	Dora Cardenas	41 792 497	Dora Cardenas
Felipe Salazar.	Dayana Suarez	1001941217	Dayana S.
Samuel David Abril	[illegible]	1024045728	[illegible]
Eimy Salome.	Luisa ocampo.	1006121 311	[illegible]
Ana Julia Bohorquez	Elena Lora	61988084	Elena.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com